

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CONCILIACIÓN

EXP.- NO. 11001333603320180011500.

DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO SÁNCHEZ TURRIAGO

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – UDEC-

Auto de trámite No. 799

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "B") en auto proferido el 14 de febrero de 2020 mediante el cual rechazó por improcedentes los recursos de reposición y apelación presentados ante dicha instancia el 13 de junio de 2019.

Ejecutoriada la presente decisión, por Secretaria remítase al trámite del cuaderno principal y déjense las constancias respectivas.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a smaller loop on the right, connected by a horizontal line.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.